

Prefacio

1. Las adquisiciones correspondientes a los proyectos financiados por el Banco (FONPLATA), se efectúan de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en el documento titulado *Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios financiadas por FONPLATA R.D. 1394/17* (en adelante denominadas *la Política*).
2. Los documentos estándar de licitación incluidos en esta publicación han sido preparados para ser utilizados por los Prestatarios en la contratación de bienes por un valor **inferior a US\$ 100.000,00**, mediante el procedimiento de Comparación de Precios (CP).
3. Los Prestatarios deben completar los documentos de licitación y solo pueden modificarse en las partes que así se encuentra previsto, normalmente aquellas **resaltadas en color amarillo**. Las aclaraciones incluidas en corchetes deben eliminarse.
4. A los efectos de la comparación de precios, se debe garantizar, como mínimo, un plazo de disponibilidad de los documentos de licitación de **15 (quince) días corridos** contados desde la fecha de publicación efectiva en el sitio web del SICOES.
5. El Prestatario podrá cursar invitaciones a potenciales oferentes que haya presentado ofertas en procesos de licitación de objeto similar o que se encuentren incluidos en bases de datos del Prestatario.
6. A los efectos de la apertura de ofertas el Prestatario deberá **contar con al menos 3 (tres) ofertas recibidas**, de las cuales al momento de la evaluación al menos 2 (dos) deben permanecer válidas **a fin de permitir una razonable comparación, ya sea para un lote único o por cada lote**. Se entiende por oferta válida aquella que cumple sustancialmente con los requisitos estipulados en el documento de licitación.
7. Si el Prestatario, al momento de la fecha límite para la presentación de ofertas, no recibiese la cantidad mínima de ofertas requeridas en el Punto anterior podrá prorrogar automáticamente la fecha límite de presentación de ofertas por un periodo que no superará los **7 (siete) días corridos**. En todos los casos, si la fecha límite de presentación y apertura de ofertas cayese en un día inhábil deberá estipularse como fecha límite el día hábil inmediatamente posterior. El Prestatario deberá publicar/comunicar a los oferentes que hubiesen presentado ofertas, que hubiesen sido invitados y aquellos que hayan manifestado su intención de participar sobre la prórroga efectuada.
8. Si no se recibiese ninguna oferta (luego del periodo prorrogado) o no se recibiese la cantidad mínima de ofertas requeridas o todas las ofertas recibidas fueran rechazadas el proceso deberá ser cancelado o declarado desierto según corresponda.
9. En casos excepcionales y cuando el Prestatario no cuente con al menos 3 (tres) ofertas, podrá requerir la No Objeción de FONPLATA para continuar con el proceso de apertura con menos de 3 (tres) ofertas.
10. Salvo excepciones debidamente justificadas, y que cuenten con la No Objeción de FONPLATA, el único método de evaluación de ofertas aceptable para el financiamiento es el de **precio evaluado más bajo**.
11. A los efectos de la evaluación de las ofertas, el Prestatario deberá verificar preliminarmente que las mismas cumplen con:
 - a. Elegibilidad de los oferentes;
 - b. Verificación de sanciones vigentes impuestas en el sistema de contratación pública nacional;
 - c. Verificación en listas de excluidos del BIRF y del BID;

- d. Validez de Oferta;
 - e. Presentación de la totalidad de los documentos de la oferta.
12. Una vez efectuado el examen preliminar, se procederá a la evaluación económica de las ofertas, identificando el proponente de precio evaluado más bajo. En el informe de evaluación de ofertas se debe describir en detalle, es decir ítem por ítem, la corrección aritmética realizada a las ofertas, no bastando la inclusión de sumas globales.
13. La adjudicación recaerá sobre la oferta que presente **el precio evaluado más bajo**.

República Argentina

Ministerio de salud de la nación

FONPLATA, BANCO DE DESARROLLO

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

“Adquisición de Ropa de Trabajo”

Comparación de Precios LPI-FONPLATA-B-10

***Proyecto: “Proyecto de interrupción de la transmisión del T.
CRUZI y control de la enfermedad de Chagas en la República
Argentina” ETAPA II.***

Préstamo: Fonplata ARG – 41/2019



Fecha de Apertura

26 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas

[República Argentina]
Ministerio de salud de la nación
COMPARACIÓN DE PRECIOS

Fonplata ARG – 41/2019

“Adquisición de Adquisición de Ropa de Trabajo”

Ciudad de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

1. El gobierno de la República Argentina (en adelante denominado el prestatario) ha recibido de FONPLATA, Banco de Desarrollo (en adelante FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Proyecto de interrupción de la transmisión del T. CRUZI y control de la enfermedad de Chagas en la República Argentina ETAPA II, y el prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite esta solicitud de cotización.

2. La presente comparación de precios se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo FONPLATA ARG – 41/2019 y las Políticas para la Adquisición de bienes, obras y servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017).

3. Para dar cumplimiento al Convenio de Préstamo y a la Política, vuestra firma deberá tener la nacionalidad de cualquiera de los países miembro de FONPLATA. Los países miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

4. El Ministerio de Salud de la Nación, como Comprador invita a vuestra firma a presentar cotización de precios en el formulario de cotización contenido en el Apéndice I para el suministro de los siguientes bienes:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo y Lugar de Entrega
1	Pantalón	Pantalón de trabajo en tela de algodón reforzado	280	Brandsen 2665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2	Camisa	Camisa de trabajo mangas largas, en tela de algodón reforzado tipo grafa	290	Brandsen 2665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3	Rompeviento impermeable	Rompeviento impermeable confeccionada en tela sintética impermeable	260	Brandsen 2665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4	Remera	Remera manga corta de algodón	250	Brandsen 2665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5	Borceguíes	Borceguíes de cuero vacuno	270	
----------	-------------------	-----------------------------------	------------	--

5. Las especificaciones técnicas se detallan en el Apéndice III.

6. El presupuesto oficial para la adquisición de los bienes ha sido estimado en: *pesos doce millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos y cincuenta y cinco con 79/100 (12.963.655,79).*

7. Vuestra firma deberá cotizar por lote individual completo o por un conjunto de lotes completos. Las ofertas serán evaluadas por lote. Si el Formulario de Cotización no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en el Formulario de Cotización, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios

8. Vuestra cotización tendrá una validez de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, o su fecha prorrogada según corresponda, y deberá ser presentada por escrito y dirigida a:

[Ministerio de salud de la nación]
Fonplata
Dirección Postal: C1091AAY
Tel/Fax: 4372-3733
Adquisición de Ropa de trabajo
No abrir antes del día 26 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas"

9. **Documentos que componen la oferta:** todos los documentos deberán ser presentados en idioma castellano, en hoja con membrete de la Empresa, firmada por una persona responsable de la misma; la ausencia del Apéndice I y/o Apéndice II será causal de rechazo de la oferta.

- a. Apéndice I: Formulario de Cotización:
Anexo 1 o 2: Informaciones del Oferente (*según corresponda*);
- b. Apéndice II: Declaración de Mantenimiento de Cotización;
Anexo: Convenio de Integridad Contratista;
- c. Fotocopia simple del Estatuto o Contrato Social de la Empresa y sus modificaciones (*en caso de corresponder*);
- d. En caso de Uniones Transitorias de Empresas, fotocopia simple del Testimonio de Constitución o Carta de Intención de conformación de la misma;
- e. Fotocopia simple del Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del oferente (*en caso de corresponder*) y
- f. Fotocopia simple del documento de identidad del representante legal

11. La fecha límite para presentar vuestra oferta es el día **[26 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas]**. Si al cierre de la fecha límite no se recibieran un mínimo de tres (3) ofertas, el Comprador podrá requerir nuevas ofertas a ser presentadas **dentro de los 7 (siete) días calendario**. El Comprador, publicará la correspondiente ampliación de plazo de presentación y apertura de ofertas en los portales oficiales pertinentes. Asimismo, notificará de dicha situación a quienes hayan presentado sus ofertas durante el plazo previsto originalmente y a los interesados en participar que así lo hayan manifestado.

12. Los oferentes podrán alertar al Comprador, con copia a FONPLATA (cumplimiento@fonplata.org), cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones

técnicas incluidas en la presente Solicitud de Cotización restringen la competencia y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes.

13. El Comprador, llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en sesión pública en la fecha, hora y lugar mencionados en el Punto 8, en presencia de los responsables de la Comisión de apertura y todos los interesados en participar de dicho acto. El Comprador, preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre de los oferentes y el precio de la oferta por lote, si corresponde, y toda otra circunstancia relacionada con el acto que se estime oportuno consignar. El acta deberá encontrarse firmada por los miembros de la Comisión de Apertura y los representantes de los oferentes que hayan asistido al acto.

14. Las otras condiciones son las siguientes:

- a) **PRECIOS**: los precios deberán ser cotizados en *pesos* incluyendo el costo de transporte a los lugares de entrega que se indican en las especificaciones técnicas y el seguro sobre el transporte hasta destino final. **Los precios indicados son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.**

El Comprador verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Comprador de la siguiente manera:

- (i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Comprador hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores aritméticos, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento. Si el mismo no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.

- b) **UNA OFERTA POR OFERENTE**: Cada Oferente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una asociación o grupo. Si un Oferente presenta más de una oferta o participa en más de una de ellas (a menos que sea en calidad de Subcontratista), quedarán descalificadas todas las ofertas que incluyan la participación de dicho Oferente.
- c) **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**: las ofertas que se determinen que responden sustancialmente a los requisitos estipulados en el documento de licitación, serán evaluadas por comparación de sus precios, incluyendo el costo de entrega en destino final, más el seguro sobre el transporte. Del total de ofertas recibidas, con un mínimo de 3 (*tres*), por lo menos 2 (*dos*) de ellas deben encontrarse válidas a **fin de permitir una razonable comparación, ya sea para un lote único o por cada lote**, en caso contrario, se declarará fracasado el proceso licitatorio.
- d) **CONFIDENCIALIDAD**: No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que no se hayan publicado los resultados. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Comprador

en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

- e) **SOLICITUDES DE ACLARACIONES:** si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Comparación de Precios, el Comprador podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo que no excederá los **3 (tres) días** calendario, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación histórica. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, se rechazará su Oferta.

- f) **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** la adjudicación recaerá en el oferente que ofrezca el precio total evaluado como el más bajo.

- g) **RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES:** la determinación del régimen de impugnaciones, que el Prestatario reciba contra el Informe de Evaluación y contra la Disposición de Adjudicación del Contrato serán resueltas mediante la aplicación de las respectivas previsiones de la Legislación Local del Prestatario sobre esta materia, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549 y su Decreto Reglamentario 1759, normativa de la República Argentina.

- h) **DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO:** dentro de los **10 (diez)** días calendario de notificado de la adjudicación, el Proveedor seleccionado deberá presentar, en la dirección mencionada en el Punto 8, la documentación de respaldo suficiente para suscribir el Contrato contemplado en el Apéndice III. La misma consiste en:

- I. Pólizas que acrediten la cobertura mínima de seguros, según lo que se establece en el inciso h) de la cláusula 15;
- II. Una Garantía de Cumplimiento de contrato presentada según lo dispuesto en el apartado g) de la cláusula 14.
- III. En caso de Uniones Transitorias de Empresas deberá presentarse, de forma individual, la totalidad de la documentación señalada para cada una de las empresas integrantes.

- i) **CONTRATO:** La ley que gobernará el Contrato es la ley de República Argentina aplicable en la materia. El modelo de Contrato se encuentra en el Apéndice V.

- a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Se requerirá que el Proveedor entregue al Comprador una Garantía de Cumplimiento a primer requerimiento, aceptable para el Comprador, por un monto equivalente al 10% (*diez por ciento*) del Precio del Contrato, dentro de los 10 (*diez*) días previos a la firma del Contrato, a nombre del Beneficiario: Ministerio de Salud de la Nación – Préstamo FONPLATA ARG 41/2019. C.U.I.T 30-54666342-2 y con vigencia hasta la conformidad del servicio.

El Proponente adjudicado decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caucción.

Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, esta deberá tener una institución financiera como corresponsal en el País del Prestatario de tal forma que la garantía pueda ser ejercida.

- j) **FACTURACIÓN**: el Proveedor al momento de cada entrega de los bienes o acto equivalente que suponga la transferencia de dominio del objeto de la venta (efectuada la adquisición), deberá emitir la respectiva factura oficial en favor del Comprador, por el monto de la venta de cada entrega efectivizada, caso contrario dicho pago no se realizará.
- k) **PAGO**: los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle: El cien por ciento (100%) del Contrato, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación emitido por el representante del Comprador.]
- l) 15. Las consultas y aclaraciones **deberán formularse por escrito** (*personalmente, por fax o e-mail*) hasta **3 (tres) días hábiles antes** de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas indicada en el Punto 8.

Los interesados podrán registrarse en la dirección que se indica más abajo, a fin de ser notificados respecto a las aclaraciones que fueran emitidas.

Las aclaraciones serán notificadas a la totalidad de los interesados, debidamente registrados, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento. El Comprador, publicará las aclaraciones en el sitio web del ministerio, www.msal.gov.ar y www.ufisalud.gov.ar

Ministerio de salud de la nación
Fonplata
Dirección Postal: C1091AAY
Tel/Fax: 4372-3733
Adquisición de Ropa de trabajo
Correo Electrónico: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar
Dirección: Moreno 1257
Tel/Fax: 4372-3733

Apéndice I
Formulario de Cotización

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

Nombre del Comprador:

Préstamo:

Asunto: invitación a presentar cotizaciones para [ropa de trabajo]

Luego de haber examinado los documentos adjuntos en su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de [ropa de trabajo] de acuerdo a las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lot e	Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total s/IVA (col. 4x5)	IVA	Costo Total C/IVA (col. 6+7)	Lugar de entrega	Plazo de entrega	País de Origen
1	Pantalón	Pantalón de trabajo en tela de algodón reforzado	280							
2	Camisa	Camisa de trabajo mangas largas, en tela de algodón reforzado tipo grafa	290							
3	Rompeviento impermeable	Rompeviento impermeable confeccionada en tela sintética impermeable	260							
4	Remera	Remera manga corta de algodón	250							
5	Borceguíes	Borceguíes de cuero vacuno	270							

Precio total (EN NÚMEROS):

Precio total (EN LETRAS):

VALIDEZ DE OFERTA: esta cotización será válida por 30 días calendario desde el día de la fecha límite establecida en el punto 8 o su fecha prorrogada.
(Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario).

El Oferente confirma conocer y aceptar las especificaciones ofertadas firmando al pie de la presente (En el supuesto desviaciones el Oferente deberá indicar tales desviaciones).

NOMBRE DEL OFERENTE (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):

FIRMA AUTORIZADA:

ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:

NOTA: La información contenida en el presente formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, la ausencia o falta de firma será causal de rechazo.

Anexo 1: Informaciones del Oferente
(para empresas e individuos)

Datos del Oferente	Nombre o Razón Social	
	País	
	Ciudad	
	Dirección	
	Teléfono (s)	
	Número de Identificación Tributaria	
Datos del representante Legal	Nombre (s) y Apellido (s)	
	Numero de Cedula de Identidad	
Poder del Representante	Numero de Testimonio	
	Lugar de Emisión	
	Fecha de Registro	
Medio en el cual se tendrán validas todas las notificaciones	Correo electrónico	

FIRMA AUTORIZADA:

ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:

Anexo 2: Informaciones del Oferente
(para asociaciones accidentales)

Datos de la Asociación Accidental	Denominación			
		Nombre (s) y/o Razón Social	% de participación	NIT
	Líder			
	Asociados			
Testimonio de Contrato	Numero de Testimonio			
	Lugar			
	Fecha de Inscripción			
Datos del representante Legal	Nombre (s) y Apellido (s)			
	Numero de Cedula de Identidad			
	Teléfono			
	Dirección			
	Correo electrónico			
Poder del Representante	Numero de Testimonio			
	Lugar de Emisión			
	Fecha de Registro			
Medio en el cual se tendrán validas todas las notificaciones	Correo electrónico			

FIRMA AUTORIZADA:

ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:

Apéndice II
Declaración de Mantenimiento de Cotización

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CP No.: *[indicar el número de del proceso licitatorio]*

A: *[nombre del contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 (*dos*) años contados a partir de *[indicar la fecha de apertura]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido diez días después de la expiración de nuestra Oferta.

Asimismo, declaramos que:

- a) No tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) No nos encontramos alcanzados por las causales de impedimento, establecidas en la normativa local para participar en el proceso de contratación
- c) Examinamos el pedido de cotización y sus apéndices, sus enmiendas, si existieran, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos.
- d) Respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por el Comprador, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- e) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, el Comprador tiene el derecho a descalificar la presente propuesta sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- f) Aceptamos y conocemos las estipulaciones indicadas en el Convenio de Integridad adjunto a la presente.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de Cotización]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de Cotización]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

[Nota: En caso de Asociación Accidental, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá estar en el nombre de la Asociación Accidental que presenta la Oferta].

NOTA: *La información contenida en el presente formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, la ausencia o falta de firma será causal de rechazo*

Apéndice II
Convenio de Integridad

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Referencia: préstamo N° XX

[razón social del Contratista o nombre del Consultor] DECLARA:

"Ninguno de nuestros directores, empleados, agentes, accionistas, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, si existen, que actúan en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o facilitados por nosotros, han participado o participarán, en ninguna Práctica Prohibida (según se define más adelante) en relación con el proceso de licitación o en la ejecución o suministro de cualquier obra, bien o servicio de [especificar el contrato o la invitación de licitación] (el "Contrato") y acordamos informar de cualquier Práctica Prohibida de cualquier persona en nuestra organización a quien tenga la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este Convenio.

Por la duración del proceso de licitación y, si tenemos éxito en nuestra oferta, durante la vigencia del Contrato, designaremos y mantendremos en la empresa un funcionario que deberá ser una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Convenio.

Asimismo, durante el proceso de licitación, y –ante una eventual adjudicación- durante la vigencia del Contrato informaremos cualquier situación superviniente que pueda hacernos incurrir en una Práctica Prohibida.

Si (i) (*El Contratista-Consultor*), o cualquier director, empleado, agente, accionista o socio de empresa conjunta, siempre que exista y que actúa en nuestro nombre como se dijo anteriormente, ha sido declarado culpable en un tribunal de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o provisión de obras, bienes o servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Convenio, o (ii) si cualquier director, empleado, agente o representante de un socio o accionista de empresa conjunta, siempre que exista, ha sido despedido o ha renunciado a cualquier el empleo por razones de estar implicado en alguna Práctica Prohibida, o (iii) si (*El Contratista-Consultor*), o cualquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, si las hay, actuando como se dijo anteriormente, ha sido excluida por las instituciones de la UE o cualquier Banco de Desarrollo Multilateral (incluyendo la Agencia Francesa de Desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, o la Corporación Andina de Fomento) de la participación de un procedimiento de licitación en razón de Prácticas Prohibidas, damos detalles de esa condena, despido o renuncia o exclusión a continuación, junto con los detalles de las medidas que hemos tomado o que se tomarán, para asegurar que ni esta empresa ni ninguno de nuestros directores, empleados o agentes cometa ninguna Práctica Prohibida en relación con el Contrato [*dar detalles si es necesario*].

En el caso de que se nos adjudique el contrato, le concedemos al Propietario del proyecto, FONPLATA y los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho de inspección de los registros y los de todos nuestros sub-contratistas en virtud del Contrato. Aceptamos conservar estos registros generalmente de acuerdo con la legislación aplicable, pero en todo caso por al menos seis años a partir de la fecha de cumplimiento sustancial del contrato. "

A los efectos de este Convenio, la Práctica Prohibida incluye:

- (i) *Prácticas corruptas*: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- (ii) *Prácticas fraudulentas*: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

- (iii) *Prácticas coercitivas*: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- (iv) *Prácticas colusorias*: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) *Prácticas obstructivas*: consiste en: (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (ii) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

(Firma y Aclaración)

NOTA: *La información contenida en el presente formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, la ausencia o falta de firma será causal de rechazo*

Apéndice III
Requisitos Técnicos

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
<p>RENGLÓN 1: PANTALÓN: de trabajo en tela de algodón reforzado - tela ripstop anti-desgarro - (aproximadamente de 65% algodón / 35% poliéster), color beige, hilo de costura de algodón, al tono del color de la prenda, modelo derecho, dobles interno, de 10 cm. Cintura doble de 4 a 5 cm. de ancho con 7 pasadores de la misma tela, para el cinturón. Cartera doble, con cierre a cremallera. Modelo clásico dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores aplicados (tipo plaqué), dos bolsillos cargo en la pierna con tapa y fuelle; al tono del color de la prenda. Recortes en rodilla y entre piernas Confección reforzada (mínimo de 3 costuras con atraque de seguridad). Botones de primera calidad, de 4 agujeros, al tono del color de la prenda. Talle del 36 al 64 inclusive. Productos certificados y/o aprobados por normas La cantidad de prendas por talle se informará al adjudicatario juntamente con la orden de compra. Productos preferentemente certificados y/o aprobados por norma IRAM 3870, actualizaciones y complementarias.</p>	UNIDADES	280
<p>RENGLÓN 2: CAMISA, de trabajo, mangas largas, en tela de algodón reforzado tipo grafa (aproximadamente de 65% algodón / 35% poliéster), color beige, hilos de costura de algodón al tono de la prenda. Confección de primera calidad, modelo derecho, delantera lisa, con cartera doble, con vista interior de más o menos 3 cm. con un mínimo de 6 ojales. Espalda lisa con canesú doble de la misma tela, sin costura al centro. Mangas pegadas con remalladora, dos costuras, puño recto de 5 cm. con abertura cerrada al bias, con ojal y botón. Cuello pegado entero, armado con entretela preen cogida mercerizada y bloqueada. Con 2 bolsillos plaque sobre el pecho, de más o menos 10 cm., abertura por 15 cm. aproximadamente de profundidad, con tapa doble ojal y botón, costuras dobles tipo cadeneta con terminación en atraque. Botones de primera calidad, color al tono de la prenda, mínimo 10 botones, en total 6 delanteros, 2 en los bolsillos y 2 en los puños. IMPORTANTE: talle largo (un 10% más largo de lo normal). Espalda con faldón o cola. Talleres números del 36 al 56. La cantidad de prendas por talle se</p>	UNIDADES	290

<p>informará al adjudicatario juntamente con orden de compra. Deberá llevar impresa en la delantera izquierda el LOGO DEL MINISTERIO DE SALUD en colores. Tamaño de las letras será de 3 cm. de alto aproximadamente. En la parte trasera deberá llevar la siguiente inscripción en dos líneas: EN LA SUPERIOR, MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y EN LA INFERIOR, COORDINACION DE VECTORES (o el corresponda según estructura actual), con una tipografía de entre 2 a 3 cm. de altura, según el espacio dado por la prenda. El proveedor antes de proceder a la impresión definitiva de los logos deberá presentar el diseño del producto final para su aprobación. Productos preferentemente certificados y/o aprobados por norma IRAM 3870, actualizaciones y complementarias.</p>		
<p>RENGLÓN 3: ROMPEVIENTO IMPERMEABLE confeccionada en tela sintética impermeable. Color azul marino o beige oscuro (mismo tono que campera de abrigo) con puños elastizados. Cierre frontal a cremallera de nylon con tapa de más o menos 5 cm de ancho con broches. Con 2 bolsillos al costado. El cuello será 9 a 10 cm. con cordón ajustable, con una capucha rebatible para ser guardada en un bolsillo con cierre en el cuello. En la parte delantera, deberá llevar impreso en la parte superior izquierda el LOGO DEL MINISTERIO DE SALUD en colores. La cantidad de prendas por talle se informará al adjudicatario conjuntamente con la orden de compra. Productos preferentemente certificados y/o aprobados por norma IRAM o equivalentes</p>	UNIDADES	260
<p>RENGLÓN 4: REMERA manga corta, de algodón Jersey peinado 20/1, de 230 gr. de peso aproximado. Cuello a la base, redondo, color blanco. En la parte delantera, deberá llevar impreso en la parte superior izquierda el LOGO DEL MINISTERIO DE SALUD en colores, y en la espalda en dos líneas la siguiente leyenda: Ministerio de Salud de la Nación (línea superior), línea inferior COORDINACION DE VECTORES (o el corresponda según estructura actual), con una tipografía de entre 3 a 4 cm. de altura, según el espacio dado por la prenda. Tamaño de las letras será de 5 cm. de alto aproximadamente. La cantidad de prendas por talles se informará al adjudicatario conjuntamente con la orden de compra. El proveedor antes de proceder a la impresión definitiva de la leyenda deberá presentar el diseño del producto final para su</p>	UNIDADES	250

aprobación. Productos preferentemente certificados y/o aprobados por norma IRAM o equivalentes.		
<p>RENGLÓN 5: BORCEGUIES, de cuero vacuno flor curtido al cromo, de 2 a 3,3 mm. Capellada prusiana color negro. Pasa cordón de abertura rápida, (refuerzo pasa cordones en cuero vacuno flor curtido al cromo). Caña de 20 a 22 cm. de alto. Con lengüeta fuelle hasta la altura de la caña. Cuello de caña en cuero vacuno flor de 1 mm. de espesor aproximadamente. Borde superior de la caña y el fuelle, llevarán en su interior un acolchado perimetral de cuero flor, de 2 a 3,3 mm. El borceguí será resistente a desgastes por abrasión, agua o productos químicos. El mismo llevará en su interior un acolchado perimetral de poliuretano expandido (goma espuma) densidad 20 grs. para evitar molestias al usuario. Puntera de acero (según Norma IRAM), en el interior entre el forro y el cuero para seguridad del operario y evitar deformaciones en la punta del calzado. Plantilla anatómica y antimicótica. Suela de poliuretano bidensidad inyectado (no pegado), con diseño antideslizante, de alto grip, de no menos de 2 cm. de altura y relieve ubicado para evitar el quiebre de la planta. Horma anatómica y confortable. Color negro. Los números serán del 37 al 46. La cantidad de pares por talle se informará al adjudicatario conjuntamente con la orden de compra. Productos preferentemente certificados y/o aprobados por norma IRAM 3610 y 3643, actualizaciones y complementarias o equivalentes de la NIOSH o Unión Europea.</p>	PARES	270

Número de entregas: única entrega
Cantidad por entrega: entrega por el 100% de las cantidades correspondientes a cada uno de los renglones
Lugar de Entrega: Brandsen 2665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Datos de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico para coordinar la entrega: Daniel Mozzone 15 6679-8355 / Soledad Gómez 153057-8994, dirección de correo electrónico vectores.msalnacion@gmail.com teléfono 4379-9000 interno 4756.

Apéndice IV

Modelo de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios y el código de identificación del proceso]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Plazo de entrega
	<i>[completar nombre del bien, marca, modelo y origen]</i>				

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. La Ley que aplicará para a ejecución de presente contrato es la Ley de *[República Argentina]*

Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Convenio de Contrato;
 - (b) El documento de Comparación de Precios;
 - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (d) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
1. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

2. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[República Argentina]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Anexo I

Declaración de Beneficiario Efectivo o Final

a) Nombre y cargo de los principales contactos:

Nombre: [indicar firma]

Cargo: [indicar el título u otra designación apropiada]

b) Nombre y dirección de la empresa

c) De acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el beneficiario efectivo o final se define como:

“Beneficiario efectivo se refiere a la persona(s) física que en última instancia posee o controla un cliente y/o a la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción. También incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica (...).

La referencia a "en última instancia, posee o controla" y "el control efectivo final" se refieren a situaciones en que la propiedad/control se ejerce a través de una cadena de propiedad o por cualquier otro medio que no sea el control directo.”

Con base en dicha definición, los beneficiarios efectivos de la empresa mencionada en esta declaración son:

<i>Nombre Beneficiario Efectivo</i>	<i>Fecha de Nacimiento</i>	<i>Dirección</i>	<i>Número de documento de identidad</i>

Firma representante legal de la empresa:

Aclaración:

Cargo:

Anexo II

Declaración de Compromiso Ambiental y Social

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir y garantizar que todos nuestros subcontratistas cumplirán con - todas las leyes y regulaciones laborales aplicables en el país de implementación del Contrato, así como todas las leyes y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en los Convenios internacionales y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente aplicables en el país y que declaramos conocer.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente con los principios de las ocho normas fundamentales de la OIT¹ relativas al trabajo infantil, trabajo forzoso, la no discriminación y la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Nosotros: (i) pagaremos salarios y beneficios o prestaciones sociales y observaremos las condiciones de trabajo (incluidas las horas de trabajo y los días de descanso) que no sean inferiores a las establecidas para el sector de la construcción; y (ii) mantener un registro completo y preciso del empleo de los trabajadores en el sitio de la obra.

Relaciones laborales. Para ello nos comprometemos a desarrollar e implementar políticas y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados para el proyecto de acuerdo con la normativa vigente en el país y los requerimientos de FONPLATA. Regularmente monitorearemos e informaremos sobre su implementación a la Fiscalización Ambiental y al Contratante, así como sobre cualquier medida correctiva considerada necesaria ante cualquier dificultad o riesgo identificado.

Seguridad, protección y seguridad pública y laboral. Nos comprometemos a (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad en el trabajo aplicables en el país; (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios, de acuerdo con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), requisitos legales aplicables, los requerimientos de FONPLATA, y las Directrices de la OIT sobre sistemas de seguridad y gestión del trabajo²; (iii) proporcionar a los trabajadores empleados para el proyecto un acceso a instalaciones adecuadas, seguras e higiénicas, así como información adecuada, segura y sitios de vivienda acordes a los requerimientos legales para trabajadores que viven en el lugar, considerando la inclusión de procesos de integración de trabajadores migrantes; y (iv) utilizar elementos de gestión de seguridad que sean compatibles con los principios y normas internacionales de derechos humanos, si tales elementos son requeridos para el proyecto.

Protección del ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el entorno dentro y fuera del sitio de las obras y para limitar la molestia a las personas y afectaciones a propiedades, resultantes de la contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las actividades del proyecto. Para ello, las emisiones, descargas superficiales de aguas residuales y vertidos de efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidas en la normativa nacional y subnacional vigente y las normas internacionales que apliquen.

Desempeño ambiental y social. Nos comprometemos a (i) enviar informes mensuales de monitoreo ambiental y social tanto a la Fiscalización Ambiental y al Contratante y (ii) cumplir con las medidas que se nos asignan según lo establecido en el presente pliego, los permisos y licencias ambientales del proyecto y a realizar las acciones correctivas o preventivas establecidas como resultado de la supervisión y seguimiento ambiental y social. Para ello, desarrollaremos e implementaremos un Sistema de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con el tamaño y la complejidad del proyecto y de acuerdo a los lineamientos que proporcione

¹ <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

² http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm 21

la Fiscalización Ambiental, el Contratante, las normas de FONPLATA, y los requerimientos legales correspondientes con los detalles de los (i) planes, programas y procedimientos, además de su presupuesto; (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión.

Por la presente declaramos que nuestro precio de oferta para este contrato incluye todos los costos relacionados a nuestras obligaciones de desempeño social y ambiental como parte de este contrato. Nos comprometemos a (i) reevaluar, en consulta con la Fiscalización Ambiental y el Contratante cualquier cambio al diseño del proyecto que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos; (ii) proporcionar a la Fiscalización Ambiental y el Contratante una notificación por escrito y de manera oportuna de cualquier riesgo o impacto ambiental o social no anticipado que surja durante la ejecución del proyecto que no se habían tenido en cuenta anteriormente, y (iii) en consulta con la Fiscalización Ambiental y el Contratante adoptar (y ajustar cuando sea necesario) las medidas de monitoreo y mitigación según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

Personal ambiental y social. Facilitaremos el proceso continuo que la autoridad contratante implemente para el seguimiento y supervisión de nuestro cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales descritas arriba. Para este propósito, asignaremos y mantendremos en el cargo, hasta la finalización del contrato, el Equipo de Gestión Ambiental y Social solicitado en el presente pliego de condiciones, con los poderes necesarios para cumplir con el presente compromiso.

Expresamos nuestro total acuerdo y aceptación a que el personal del Contratante y FONPLATA, así como los auditores designados por cualquiera de ellos, gocen del derecho de inspección de todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos ambientales y sociales del contrato vigente, así como todos los de nuestros subcontratistas.

Firma representante legal de la empresa:

Aclaración:

Cargo:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego - EX-2022-76300878- -APN-SGA#MS - “Adquisición de Ropa de Trabajo”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.